

REVISTA DOMINICANA DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD

Normas para la presentación de
propuestas de artículos para su
publicación

Abril 2018

Departamento de Investigación en Salud
Ministerio de Salud Pública

Índice

Temas	Página
1. Introducción	3
2. Criterios generales para publicación	4
2.1. Sobre el formato de la propuesta de investigación	4
2.2. Sobre el título	5
2.3. Sobre los autores	5
2.4. Sobre las fuentes de financiamiento	6
2.5. Sobre el resumen	6
2.6. Sobre las palabras claves	6
2.7. Sobre el contenido	7
2.8. Sobre las citas bibliográficas	8
2.9. Sobre cuestiones éticas	8
3. Criterios específicos por tipo de publicación	8
3.1. Criterios para la publicación de un artículo original	9
3.2. Criterios para la publicación de un artículo de revisión	10
3.3. Criterios para la publicación de un artículo de reflexión	11
3.4. Criterios para la publicación de un reporte de caso	12
4. Otros criterios generales sobre la publicación de un artículo	12
4.1. Anexos	12
4.2. Agradecimientos y reconocimientos	12
4.3. Declaración de fuentes de financiamiento y conflicto de intereses	13

1. Introducción

El Ministerio de Salud Pública (MSP), vía el Departamento de Investigación en Salud (DISA), dispone de la Revista Dominicana de Investigación para la Salud. Es una revista interdisciplinaria de aparición semestral y de circulación virtual por medio de la página Web del MSP, y que difunde artículos de investigación científica de todas las áreas de las ciencias de la salud. Está orientada a la publicación de artículos en los diversos campos de la salud: investigaciones biomédicas, clínicas, poblacionales, de servicios y sistemas de salud, entre otras áreas.

La Revista permite la publicación de artículos originales, productos de proyectos de investigaciones científicas o tecnológicas, que no deben haber sido publicados, de manera parcial o total, en otras revistas científicas, aunque si pueden haber sido expuestos, en cualquier modalidad, en eventos como congresos, seminarios, encuentros, conferencias y similares.

Pueden ser publicados, también, ensayos o artículos de reflexión sobre temas o campos específicos de la salud, revisiones sobre temas de interés para la salud colectiva, reportes o presentaciones de casos. En ocasiones, podrán incluirse artículos relativos a reseñas bibliográficas, traducciones de documentos, comunicaciones al editor, reportajes y entrevistas sobre temas de interés para la salud colectiva.

Todas estas modalidades de artículos a publicar en La Revista han de cumplir con un conjunto de criterios, tanto para lo relativo al formato como al contenido, para que puedan recibir el aval para su publicación. El contenido será objeto de revisiones por parte de pares con el apoyo de un instrumento para registro de la evaluación. La metodología para la revisión del contenido y registro de la evaluación se ha colocado en otro documento. Este documento se orienta a describir las exigencias relativas al formato de las propuestas de publicación, así como del procedimiento requerido para su presentación.

Para su mejor comprensión, hemos dividido estas directrices en dos (2) ámbitos. El general, donde se describen las exigencias que han de cumplir todas las propuestas, independientemente del tipo de propuesta que se haga. Y el ámbito particular, donde se muestran las exigencias a cumplir de las propuestas de publicación por tipo de artículo.

Gracias. -

2. Criterios Generales para publicación

Se refiere a los criterios que deberán cumplir todas las propuestas de publicación, para ser aceptadas para su revisión, sin importar el tipo a que correspondan.

2.1 . Sobre formato general de la propuesta de publicación

Las propuestas de publicación deben ser entregados en formato electrónico la siguiente dirección electrónica: dinisa@ministeriodesalud.gob.do. Deberán estar escritas en idioma español, francés, inglés o portugués (en orden alfabético), empleando Microsoft Word ® o Write de OpenOffice, alineación justificada, fuente color negro, letra tipo Arial a 12 puntos, escritos a doble espacio en tamaño carta, guardando márgenes de 2.4 cm en la parte superior e inferior de la hoja; y 3.0 cm en los laterales (el lateral izquierdo debe ser más ancho que el derecho). Las notas a pie de página han de presentarse en letra tipo Arial a 10 puntos y un interlineado sencillo.

Preferiblemente, la extensión del texto no debe ser mayor de doce (12) mil palabras sin incluir las tablas, gráficos y la bibliografía. Textos de extensiones mayores, podrán ser aceptados dependiendo de qué tan necesaria sea la presentación de un texto de mayor tamaño.

Cada apartado de la propuesta de publicación debe iniciar en una nueva página y deberá seguir la secuencia que se indique para cada tipo de propuestas. Las páginas deben ser numeradas de forma consecutiva, incluida la del título, en la esquina superior derecha.

Toda propuesta de publicación debe incluir una página de título donde deben colocarse el título y subtítulo del artículo, apellidos y nombre de cada autor, las iniciales de sus grados académicos más altos, su afiliación institucional, el nombre de la institución que respalda la propuesta, nombre y dirección electrónica con quien se ha de relacionar con La Revista y, si el tema ya ha sido presentado (no publicado), debe indicar donde fue presentado, así como la información relativa a las fuentes de financiamiento para la realización del estudio.

Se recomienda el siguiente formato para la página de título: presente el título en mayúsculas y centrado. El título en otros idiomas debe estar en minúsculas tipo oración. Las informaciones

sobre autores alineada a la izquierda. Las restantes informaciones, debe colocarse debajo, tipo oración y con formato de línea justificada.

2.2 . Sobre el título

El título no debe exceder las 15 palabras. Debe describir el contenido de forma específica, clara y concisa. Hay que evitar los títulos y subtítulos demasiado generales. Un buen título permite a los lectores identificar el tema fácilmente y ayuda a los centros de documentación a catalogar y clasificar el material. Deberá estar escrito en el mismo idioma del artículo y en español. En caso de que la propuesta de publicación sea en español, solo debe presentarse en este idioma. Tipo de letra Arial a 20 puntos y 16 para subtítulos (la regla es título a 14, en mayúscula y acentuados, el primer subtítulo en mayúscula y acentuados, tamaño 12, y los demás subtítulos en minúsculas, tamaño 12), en negrita, centrado, fuente color negro, no cursivas, no abreviaturas, no siglas.

2.3 . Sobre los autores

Toda propuesta de publicación debe presentar en la primera hoja el nombre completo (con sus dos apellidos), sin abreviaturas, de la o las personas que hacen la propuesta iniciando por el autor o autora principal.

En el pie de página, información acerca de las personas que son autores o autoras de la propuesta de publicación. Se ha de colocar la siguiente información en este orden: nombre de autor o autora, las iniciales de sus grados académicos más altos (ej. MD, MSc, PhD), cargo que desempeña, institución a que corresponde, dependencia de esa institución donde labora, ciudad, país y correo electrónico. Debe consignarse quien de entre los autores podrá La Revista constatar para tratar cualquier situación que pudiera presentarse, según el siguiente formato: nombre de la persona; dirección electrónica de la persona.

Se deben incluir, exclusivamente, como parte del personal de autoría de la propuesta de publicación a quienes han participado en el diseño, el análisis y/o la interpretación de los datos. Pueden incluirse los nombres, grados académicos y cargos de las personas que participaron como revisores críticos o quienes aprobaron la versión final de la propuesta, pero deben acompañarse de la descripción de la función que desempeñaron.

Se debe anexar una carta firmada por todos los autores en donde expresen claramente que el trabajo ha sido leído y aprobado por todos, deben informar si ha sido sometido parcial o totalmente a estudio por parte de otra revista y consignar el nombre, el correo electrónico y el teléfono del autor al cual se debe dirigir la correspondencia.

2.4 . Sobre las Fuentes de financiamiento

Debajo de los nombres de quienes fungen como autores de la propuesta, debe registrarse el nombre de las instituciones o la institución que contribuyó al financiamiento del estudio. En caso de que el estudio y/o el financiamiento correspondan a un programa específico, deberá consignarse el nombre del mismo.

Ejemplo: programa de fortalecimiento al sector salud, bajo financiamiento del XXXX.

Los contenidos de la propuesta de publicación que se muestran a continuación no corresponden a la página del título que hemos mencionado.

2.5 . Sobre el resumen

Toda propuesta de publicación debe disponer de un resumen que antecede al contenido de la propuesta de publicación. Ha de resultar útil para que quien lo lea tenga la oportunidad de identificar el sentido y los logros que muestra el artículo. En el caso de artículos de reflexión, el resumen ha de incluir incluyendo lo relativo a los juicios y la crítica que hacen sus autores al tema abordado.

Debe tener una extensión de 200 palabras, redactado en pasado y en tercera persona, sin abreviaturas. Escrito en español y en inglés. Cuando la propuesta esté redactada en portugués o francés, deberá disponerse de un resumen en ese idioma también. En caso de que se requiera utilizar palabras en idiomas diferentes al de la propuesta de publicación, se escribirán en cursiva.

2.6 . Sobre las palabras claves

Las palabras claves deben estar colocadas inmediatamente después del resumen. Pueden ser términos o frases cortas, preferiblemente las incluidas en la base de los descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://decs.bvs.br>. En su defecto, deben corresponder a las propuestas en la lista del Medical SubjectHeadings (MeSH).

En el caso de términos de reciente aparición que todavía no figuren en el MeSH ni en el DeCS podrán usarse las expresiones corrientes. Se debe disponer de cuatro (4) palabras claves separadas por coma y escritas en los idiomas en que se presentan el resumen.

2.7 . Sobre el contenido

El contenido debe ser lo más conciso posible. Debe evitarse el uso de modismos, jerga médica, o cualquier variación idiomática que pueda generar confusiones a quienes puedan leer el artículo una vez publicado. Las fórmulas y expresiones matemáticas deben estar de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades. No se aconseja el uso de abreviaturas excepto para unidades de medida. En caso de utilizar abreviaturas, siglas o acrónimos, la primera vez que se mencionen en el texto deben ir precedidas por las palabras completas que las originan.

Pueden incluirse tablas, figuras y gráficas que deben representar los principales hallazgos de la investigación. Preferiblemente no más de cuatro (4). Deben presentarse al final de la propuesta de publicación, Cada tabla o gráfica debe disponer de un título que le indique al lector su contenido y debe señalar la fuente de la información que muestra, incluyendo la dirección electrónica si la fuente proviene de algún medio digital.

Las tablas deben poder explicarse por sí mismos y complementar no duplicar el texto. Deberán estar en Word o Excel y presentarse aparte en una hoja por tabla. No se aceptarán tablas en formato de imágenes. Deberán estar numeradas según el orden en que son citadas en el texto. Deben disponer de un título breve referido a su contenido. (Este título de la tabla debe escribirse en negritas y terminar con un punto).

Todas las ilustraciones (gráficos, diagramas, dibujos lineales, mapas, fotografías, etc.) deben presentarse en el programa que se utilizó para elaborarlas (es decir, *Excel*, *Power Point*, o cualquier otro). Deben utilizarse para destacar tendencias y comparaciones de forma clara y exacta. Deben ser fáciles de comprender y agregar información, no duplicar la que ya se ha dado en el texto. Tampoco dar la misma información en una tabla y en un gráfico, por ejemplo. Los títulos de las figuras serán tan concisos como sea posible, pero al mismo tiempo muy explícitos. Al igual que los cuadros, su numeración ha de seguir el orden es que es mencionada en el texto. (Estos títulos de los gráficos deben ser los mismos de las tablas, en negritas y terminar con un punto).

Al pie de la tabla o de la ilustración, indique la fuente de donde se han obtenido las informaciones que se muestran, las notas explicativas que se requieran y presente los valores de las medidas estadísticas que exige el tipo de tabla o ilustración. En caso de que la fuente haya sido traída del internet, se debe colocar la dirección electrónica de donde se obtuvo la tabla o la ilustración. (Fuente: sin negrita).

Cuando se trate de fotos, se ha de cumplir con las siguientes exigencias: a) el tamaño de las fotos no debe ser mayor de 203 x 254 mm; b) las letras, números y símbolos que contengan las fotos deben ser leíbles sin dificultad; c) los títulos y notas explicativas no deben colocarse en la foto, sino que deben presentarse en la parte superior del reverso de la foto sin alterar la imagen; d) los contenidos que pretendan exponer las dimensiones del objeto en la foto, deben incluir marcadores con escala; e) el uso de fotos de personas debe garantizar que la persona no pueda ser identificada y deben acompañarse de un permiso escrito para su uso de parte de la persona objeto de la foto; f) en el caso de que la foto (por igual cualquier imagen) no sea del dominio público, se deberá presentar el permiso del autor para su uso.

2.8 . Sobre las citas bibliográficas

Para las referencias bibliográficas, debe ajustarse al estilo Vancouver. Se deben presentar de acuerdo con el orden de aparición en el texto. En la parte final de la propuesta de publicación, se ha de colocar el listado de las bibliografías citadas en extenso y según el orden de citación.

2.9 . Sobre cuestiones éticas

Todos los artículos que presenten investigaciones en seres humanos deben ceñirse a las normas éticas emanadas de la Declaración de Helsinki, Código de Núremberg, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos (Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas CIOMS). Para el caso de las propuestas de publicación dominicanas, deberán ceñirse a los reglamentos del Consejo Nacional de Biótica en Salud (CONABIOS).

Es necesario hacer referencia explícita al uso de medidas apropiadas para minimizar el dolor. En todos los casos, es indispensable tener la aprobación del Comité de Ética en Investigación de la

institución donde se realizó el estudio o en su defecto al organismo responsable por la vigilancia ética de las investigaciones del país o territorio a que corresponda la propuesta.

Es necesario que exponga los mecanismos a implementar para guardar la confidencialidad y anonimato de los pacientes por lo que no se deben emplear datos que faciliten su identificación. Los estudios que no requieren de aprobación de comités o CONABIOS, se les pedirá una carta que verifique que el estudio queda exento de revisión por comité de ética.

3. Criterios específicos por tipo de publicación

Con fines de publicación en la Revista Dominicana de Investigación para la Salud se aceptarán propuestas que correspondan a artículos originales, de revisión, de reflexión y de reporte de casos.

3.1 . Criterios para la publicación de un artículo original

Un artículo original es aquel que resulta de una investigación en salud, que provee nueva información sobre el estado del saber y de la práctica en salud y que no ha sido publicado, de manera parcial o total, en cualquier otro medio escrito. Se incluye como artículos originales a los trabajos presentados en congresos o seminarios que no hayan sido publicados en toda su extensión siempre y cuando hayan sido productos de una investigación.

Las propuestas de publicación de un artículo original, deberá contar con los siguientes capítulos:

- Página de Título según las especificaciones descritas.
- Resumen y palabras claves según las especificaciones antes descritas.
- Introducción.

Ha de ser específico el objetivo del trabajo y resume las razones para su estudio u observación. Debe permitirle al lector adquirir una idea precisa del tema tratado y de lo que ha de encontrar en el contenido de la publicación.

Debe indicar el estado actual del tema, el problema de la investigación, sus antecedentes y los objetivos. También ha de incluir una síntesis de la metodología empleada y de los resultados.

- Materiales, herramientas y métodos.

Deben describirse los elementos y procedimientos empleados en la investigación: tipo de estudio, muestreo si corresponde, criterios de selección según muestreo, fuentes de información, técnicas de levantamiento o recolección de la información, tipo de análisis estadístico, procesamiento de la información y las consideraciones éticas. Cuando se trate de ensayos clínicos, debe incluirse lo relativo al cumplimiento de las reglas para la realización de este tipo de estudio y sobre el relativo al control del sesgo.

- **Hallazgos**

Se presentan los resultados de la investigación siguiendo una secuencia lógica, de manera objetiva, detallada y a la vez concisa. Se han de señalar la significancia estadística de los hallazgos y destacar aquellos resultados que son innovadores o que presentan un mayor impacto en relación con el problema de investigación abordado. Se deben incluir cuadros, gráficos e imágenes si permiten una mejor comprensión de los hallazgos. No es recomendable repetir en el texto los datos expuestos en cuadros y gráficos.

- **Discusión**

En este segmento, el autor o la autora exponen su capacidad crítica sobre la base de los resultados obtenidos y su comparación crítica con otras publicaciones o evidencias relevantes, tanto del ámbito nacional como internacional, sin caer en la especulación. Para ello, se deben destacar las conclusiones que se derivan de estas reflexiones y las implicaciones de los resultados, sobre la base de las coincidencias o no con otros trabajos, tomando como base los hallazgos expuestos.

- **Referencias bibliográficas según las especificaciones antes descritas.**

3.2 . Criterios para la publicación de un artículo de revisión

Un artículo de revisión que se propone para su publicación ha de ser el resultado de un estudio donde se analizan e integran los contenidos de no menos de veinte y cinco (25) investigaciones más recientes sobre un mismo tema o campo del saber y la práctica en salud, con la finalidad de mostrar los avances y tendencias del desarrollo del tema tratado.

Deberán contar con los siguientes capítulos:

- Página de Título según las especificaciones descritas.
- Resumen y palabras claves según las especificaciones antes descritas.
- Introducción.

Donde se describe la pregunta o las preguntas que orientan el estudio, su importancia y su justificación según el tema a revisar. En los casos de revisiones sistemáticas, se ha de indicar con claridad cuál es la pregunta clínica específica que orienta el estudio.

- Metodología

Se expone el tipo de revisión que se ha llevado a cabo: sistemática o evaluativas y narrativas o clínicas, las fuentes y el alcance de la revisión, así como posibles restricciones o limitaciones en el acceso y utilización de la información disponible. Se deben mencionar cuáles fueron las estrategias de búsqueda, los criterios de selección de estudios, indicar el proceso desarrollado para reducir sesgos y debe describir los métodos estadísticos empleados.

- Cuerpo de la revisión

Se deben mostrar los detalles que más se destacan en los estudios revisados que correspondan a la problemática tratada, destacar y analizar sus similitudes y diferencias, que incluye las valoraciones de lugar según la metodología empleada en cada estudio objeto de revisión y según el tipo de revisión. Al igual que la síntesis y argumentaciones acerca de lo planteado.

No se obliga a seguir una organización predeterminada de la información, por lo que la propuesta puede disponer de un guion propio, pudiendo emplear mapas conceptuales y mentales si lo creen convenientes. Pueden incluirse cuadros resúmenes e imágenes que apoyen la comprensión de la información que se expone.

- Conclusiones

De forma breve y concisa, se exponen los resultados del ejercicio de revisión, se formulan nuevas hipótesis y líneas de investigación sobre el tema a desarrollar en el futuro inmediato.

- Referencias bibliográficas según las especificaciones antes descritas.

3.3 . Criterios para la publicación de un artículo de reflexión

Un artículo de reflexión es aquel que presenta un análisis, interpretación o crítica sobre un tema específico tomando como base fuentes originales. Preferiblemente es el resultado de una investigación, aunque pueden darse casos en que un artículo de reflexión no derive de una investigación sino de una revisión de otras investigaciones o publicaciones, no necesariamente tan extensa como en los artículos de revisión.

Deberán contar con los siguientes capítulos:

- Página de Título según las especificaciones descritas.
- Resumen y palabras claves según las especificaciones antes descritas.
- Introducción.

Debe ser breve. Centrada en presentar el punto de vista o la crítica que hace sobre el tema o problema que aborda. Debe contener una descripción del tema que es objeto de la reflexión, una síntesis de las posiciones que sobre el tema van a ser rebatidas y, por último, se incluye una síntesis de las argumentaciones y las conclusiones que se asume para la crítica al abordaje del tema.

- Discusión

En este apartado se han de exponer las teorías y sus argumentaciones que sustenta el estudio que se propone a ser publicado, como producto de un ejercicio de reflexión. Incluye una descripción sobre el tema abordado y sobre las posiciones que se han de rebatir, seguidas o acompañadas de los planteamientos críticos que se tienen sobre el tema en cuestión. Este último aspecto, se recomienda que se organice por subtemas por unidades temáticas que presente el objeto de la reflexión. Pueden colocarse cuadros, gráficos e imágenes que apoyen la exposición.

- Conclusiones

Las conclusiones han de estar sustentadas en la discusión presentada. Debe referirse a los aportes que provoca la reflexión presentada en el tema, así como las implicaciones o riesgos de no variar el enfoque o el abordaje que es objeto de la reflexión.

- Referencias bibliográficas según las especificaciones antes descritas.

3.4 . Criterios para la publicación de un artículo de reporte de caso

Un reporte de casos a ser publicado es la descripción del acontecer de un caso, ya sea del ámbito clínico como de la salud colectiva, que se presenta con la finalidad de contribuir al avance del conocimiento sobre el tema.

Deberán contar con los siguientes capítulos:

- Página de Título según las especificaciones descritas.
- Resumen y palabras claves según las especificaciones antes descritas.
- Introducción.
Debe incluirse una exposición sobre cuál es el tema y sus antecedentes. Requiere una descripción resumida sobre el estado actual del tema e indicar cuál es el propósito del actual reporte de casos.
- Presentación del caso
Se describe, siguiendo una línea temporal, la evolución del caso, incluyendo lo relativo a su diagnóstico, el tratamiento o la intervención y el desenlace. Sólo deben registrarse los nombres genéricos de las terapéuticas y se ha de tener cuidado en garantizar la confidencialidad de la o las personas del caso.
- Discusión
Se exponen los hallazgos principales del caso, destacando sus características y sus diferencias con lo aceptado en la literatura, sobre la base de la evidencia y la metodología empleada. Deben señalarse las implicaciones que provocan el caso y los aportes científicos que representa.
- Referencias bibliográficas según las especificaciones antes descritas.
- Anexos, incluye tablas e imágenes sobre el caso. Es muy importante que un artículo sobre un caso contenga imágenes gráficas del caso.

4. Otros criterios generales sobre la publicación de un artículo

Además de los criterios generales para todo tipo de artículos y sus correspondientes criterios particulares, la propuesta de publicación de un artículo debe incluir los siguientes contenidos:

4.1 . Anexos

Este apartado no resulta de inclusión obligatoria en una propuesta de publicación de un artículo, excepto en los reportes de casos. Quienes hacen la propuesta de publicación pueden colocar en este apartado cuadros, gráficas, imágenes y documentos que considere pertinente para una mayor comprensión del mensaje a transmitir por el artículo.

Todos los anexos deben estar numerados y colocados en el orden en que son citados en el cuerpo del artículo.

4.2 . Agradecimientos y reconocimientos

A decisión de quienes propone la publicación del artículo, este puede incluir un apartado, tanto luego de la primera página y antes de la iniciar el artículo, donde describa los agradecimientos y reconocimientos a personas e instituciones que dieron apoyo para la presentación del artículo. Debe ser escrita de forma muy breve y tener una extensión nunca mayor de una página.

Puede incluirse una página posterior a la declaración de fuentes de financiamiento, un listado de las personas o instituciones que necesiten agradecimiento por su aporte a la investigación y a la elaboración de la propuesta de investigación sin que esto implique autoría. Es necesario que se describa la función o colaboración que desempeñaron. Todas las personas incluidas en los agradecimientos deben dar por escrito, el permiso para que sean mencionados

4.3 . Declaración de fuentes de financiamiento y conflicto de intereses

Después de los anexos, se debe colocar una página donde se indiquen las fuentes de financiamiento o de recursos para la realización de la investigación, sean estas personas o instituciones. Se incluyen como fuentes de financiamiento la entrega directa de recursos financieros, becas, apoyo administrativo, entrega de equipos y recursos tecnológicos, insumos para la investigación, asignación de personal.

Entendemos como conflicto de interés, la situación que pudiera suceder cuando el ejercicio de las capacidades de análisis y discusión de los resultados de la investigación pudieran verse influenciados por intereses en otros asuntos. Se exige una declaración que defina la

existencia de conflictos de intereses. Por ejemplo, el caso que evalúe una terapéutica y el estudio a su vez es financiado por la propietaria de la terapéutica.